



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 3.128.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el expediente Letra "O" - N° 166406-9 - Fichero N° 55, que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 03691-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones el señor Obispo de Rafaela, Monseñor Héctor Gabino Romero pone de manifiesto su voluntad de donar a esta Municipalidad de Rafaela, el inmueble de propiedad del Obispado de Rafaela, identificado como lote N° 26 de la fracción "C" de la concesión N° 230 ubicada a los 27,53 m. del esquinero Sud-Este, hacia el Norte, y mide 10,42 m. de frente al Este, 10 m. en el contrafrente al Oeste, por 41,57 m. de fondo en el costado Norte, y 41,43 m. en el del Sud, lo que encierra una superficie de 423,45 m<sup>2</sup>., para ser destinado al uso de la Comisión Vecinal del barrio Luis Fasoli.-

Que en el inmueble de referencia se ha construido un salón comunitario que están compartiendo, la Comisión Vecinal y la Comisión Pro-Templo del barrio, para realizar actividades comunitarias, cívicas y culturales - catequísticas de la Iglesia Católica.-

Que el crecimiento del barrio y la multiplicidad de tareas que desarrollan ambas Instituciones hace que se dificulte continuar compartiendo el uso del mismo.-

Que por otra parte el Obispado de Rafaela, expresa la posibilidad de contar con otro inmueble en donación para la construcción de la Capilla.-

Que hasta tanto ese hecho no se concrete se hace necesario compartir el uso del Salón Comunitario entre la Comisión Vecinal y la Comisión Pro-Templo de dicho barrio.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Acéptase y agrádese la donación del inmueble de propiedad del **Obispado de Rafaela**, identificado como lote N° 26 de la fracción "C" de la concesión N° 230 ubicada a los 27,53 m. del esquinero Sud-Este, hacia el Norte, y mide 10,42 m. de frente al Este, 10 m. en el contrafrente al Oeste, por 41,57 m. de fondo en el costado Norte, y 41,43 m. en el del Sud, lo que encierra una superficie de 423,45 m<sup>2</sup>.; para ser destinado al uso de la Comisión Vecinal del barrio Luis Fasoli.-

  
Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 2º)** La presente donación se acepta con el cargo de **compartir el uso del salón comunitario** entre la Comisión Vecinal y la Comisión Pro-Templo, hasta tanto se construya la nueva capilla.-

**Art. 3º)** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir la correspondiente escritura traslativa del dominio.-

**Art. 4º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los seis días del  
mes de agosto de mil novecientos  
noventa y ocho.-

~~Dr. ENRIQUE J. MARCHIARO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela~~



*[Handwritten signature]*  
C.P.N. ALDO A. CAMUSSO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela